

“EXPERIENCIAS BOGOTÁ 2026”

CONVOCATORIA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS EN BOGOTÁ D.C

El Instituto Distrital de Turismo – IDT invita a los responsables de experiencias turísticas de Bogotá D.C., a postular sus iniciativas en esta convocatoria orientada a identificar, caracterizar, fortalecer y visibilizar experiencias turísticas que contribuyan a diversificar y consolidar la oferta turística de la ciudad.

A través de este proceso, el IDT busca reconocer experiencias que conecten a turistas, visitantes y residentes con la cultura, los territorios, el patrimonio y las historias de Bogotá, aportando a la construcción de un destino turístico competitivo, sostenible, innovador, accesible y responsable.

Las experiencias seleccionadas podrán acceder a acompañamiento técnico especializado y actividades de promoción y visibilidad institucional, fortaleciendo su estructura, proyección y articulación con el ecosistema turístico de la ciudad.

¿Qué es Experiencias Bogotá 2026?

Experiencias Bogotá 2026 es una convocatoria de fortalecimiento técnico liderada por el Instituto Distrital de Turismo – IDT, dirigida a prestadores de servicios turísticos y organizaciones de base comunitaria que deseen fortalecer sus experiencias turísticas mediante acompañamiento especializado.

Más que reconocer experiencias consolidadas, esta convocatoria, se busca identificar experiencias con potencial de fortalecimiento para brindarles acompañamiento técnico especializado, orientado a mejorar su propuesta de valor, calidad, diferenciación y proyección dentro de la oferta turística de la ciudad.

Si tu experiencia conecta a visitantes y residentes con la cultura, la gastronomía, la naturaleza, el patrimonio, la creatividad u otras formas de vivir Bogotá, esta convocatoria es para ti.

¿Cuál es el objetivo de la convocatoria?

Identificar y seleccionar hasta treinta (30) experiencias turísticas con potencial de fortalecimiento, de las cuales se priorizarán diecisiete (17) para recibir acompañamiento técnico por parte del Instituto Distrital de Turismo -IDT, con el fin de mejorar su calidad, diferenciación y proyección dentro de la oferta turística de Bogotá. Las experiencias restantes conformarán el Banco de

Experiencias Turísticas del IDT para su posible vinculación a futuros procesos de fortalecimiento, de acuerdo con las prioridades institucionales y la disponibilidad de recursos. En este proceso. El IDT promoverá la participación de organizaciones comunitarias y de iniciativas con enfoque diferencial poblacional, contribuyendo a una oferta turística más diversa, incluyente y representativa del territorio.

¿Por qué nace esta convocatoria?

El IDT, en cumplimiento de su misión de promover y posicionar a Bogotá como un destino turístico competitivo, sostenible, accesible e innovador, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la oferta turística de la ciudad y a la consolidación de experiencias que generen valor para turistas, visitantes y residentes.

En este sentido, la convocatoria “Experiencias Bogotá 2026” busca identificar y fortalecer experiencias turísticas que permitan a turistas, visitantes y residentes conocer la ciudad a través de su cultura, gastronomía, naturaleza, patrimonio, creatividad y demás atributos que hacen de Bogotá un destino diverso y auténtico.

Según Statista Research Department en su estudio Travel and tourism trends 2026, las tendencias globales en turismo según Statista evidencian una transformación en las motivaciones y expectativas de los viajeros. El turismo experiencial continúa consolidándose como uno de los segmentos con mayor crecimiento a nivel mundial, alcanzando un valor estimado de USD 318 mil millones en 2024, con proyecciones de expansión sostenida hacia 2029. Entre las experiencias más demandadas se destacan las relacionadas con bienestar y spa (34%), gastronomía (29%), conciertos y música en vivo (25%) y actividades de aventura (24%).

Asimismo, este estudio evidencia una creciente preferencia por experiencias auténticas, inmersivas y diferenciadas que permitan una conexión más profunda con los territorios, las comunidades y la cultura local.

Esta iniciativa hace parte de las acciones del Proyecto de Inversión 7717-119 "Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible", contribuyendo al fortalecimiento de experiencias turísticas que respondan a las necesidades del mercado y al posicionamiento de Bogotá como un destino reconocido por la calidad y diversidad de su oferta turística.

¿Cuál es su marco normativo?

La presente convocatoria se desarrolla en el marco de las disposiciones constitucionales, legales, distritales e institucionales que orientan el desarrollo del turismo como actividad estratégica para el crecimiento económico, la inclusión social, la sostenibilidad y la competitividad territorial.

La Constitución Política de Colombia reconoce en su artículo 52 el derecho de todas las personas al aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, fundamentos que sustentan la función social del turismo y su aporte al bienestar, el desarrollo económico y la valoración del patrimonio cultural y natural de los territorios.

En concordancia con lo anterior, la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada por las Leyes 1101 de 2006, 1558 de 2012 y 2068 de 2020, reconoce al turismo como una industria esencial para el desarrollo del país y de las entidades territoriales. Asimismo, establece como principios rectores de la actividad turística el desarrollo sostenible, la descentralización, la competitividad, el fomento, la calidad, la inclusión y el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades.

Particularmente, la Ley 1558 de 2012 fortalece los instrumentos para el desarrollo turístico del país e incorpora principios orientados al mejoramiento continuo de la competitividad turística, el fortalecimiento de la oferta y la generación de condiciones que permitan consolidar productos y experiencias turísticas capaces de responder a las necesidades y expectativas de los visitantes.

Por su parte, la Ley 2068 de 2020 adoptó medidas para fortalecer la sostenibilidad, la calidad, la formalización y la competitividad del sector turístico, promoviendo la innovación, la transformación digital y el aprovechamiento responsable de los destinos turísticos como elementos fundamentales para la recuperación y crecimiento del turismo en Colombia.

De igual forma, el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026 “Turismo en Armonía con la Vida” establece como objetivo la consolidación de un turismo sostenible, responsable e incluyente, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los territorios, las comunidades y las empresas turísticas. Dentro de sus líneas estratégicas se destaca el fortalecimiento de la competitividad, la innovación, la diversificación de la oferta turística y la generación de experiencias de alto valor para los viajeros, elementos que orientan la presente convocatoria.

En el ámbito distrital, el Instituto Distrital de Turismo – IDT fue creado mediante el Acuerdo Distrital 275 de 2007 como un establecimiento público del orden distrital, con el objeto de ejecutar políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento de Bogotá como destino turístico sostenible. En desarrollo de sus funciones, el Instituto lidera acciones para el

fortalecimiento de la oferta turística, la estructuración de productos turísticos y la articulación de los actores del sector turístico de la ciudad.

Asimismo, el Acuerdo Distrital 720 de 2018 adoptó los lineamientos para la formulación de la Política Pública Distrital de Turismo, orientados hacia la consolidación de Bogotá como un destino sostenible, inteligente, responsable e incluyente. Entre sus ejes estratégicos se destacan la gobernanza participativa, el turismo inteligente, el posicionamiento del destino, la sostenibilidad y la innovación, aspectos que orientan las acciones de fortalecimiento y consolidación de experiencias turísticas en la ciudad.

En desarrollo de estos lineamientos, Bogotá cuenta con la Política Pública Distrital de Turismo “Destino Sostenible, Inteligente, Responsable e Incluyente” CONPES DC #26 , instrumento que promueve el fortalecimiento de la competitividad turística, la innovación, la inclusión social, la sostenibilidad y la generación de experiencias turísticas diferenciadas que contribuyan al posicionamiento de la ciudad en los mercados nacionales e internacionales en su objetivo 3 Incentivar la innovación de la industria turística, contempla el desarrollo de estrategias de productos turísticos en las tipologías cultural, naturaleza, rural, salud y bienestar, gastronómico, biciturismo y paz, memoria y reparación.

Igualmente, el Acuerdo 07 de 2022 modificó la estructura organizacional del Instituto Distrital de Turismo y definió las funciones de sus dependencias, fortaleciendo las capacidades institucionales para la planificación, desarrollo, promoción y gestión de la actividad turística en Bogotá.

La presente convocatoria se articula con el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2028 y específicamente con el Proyecto de Inversión 7717-119 “Fortalecimiento de la capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística de Bogotá-Región como destino competitivo, responsable, sostenible y accesible”, contribuyendo al cumplimiento de la meta de desarrollar experiencias turísticas competitivas en Bogotá-Región, incluyendo experiencias con enfoque territorial y poblacional.

En este marco normativo e institucional, la convocatoria “Experiencias Bogotá 2026” constituye un mecanismo para identificar, caracterizar, priorizar y fortalecer experiencias turísticas que contribuyan a diversificar y consolidar la oferta turística de la ciudad, promover la competitividad del destino y generar experiencias auténticas, innovadoras y sostenibles para turistas, visitantes y residentes.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar personas naturales, personas jurídicas, organizaciones comunitarias, asociaciones, colectivos, operadores turísticos y demás actores del sector turístico que sean titulares, creadores o responsables directos de una experiencia turística desarrollada en Bogotá D.C.

Personas naturales: Ciudadanos(as) colombianos(as) o extranjeros(as), mayores de 18 años, que presenten de manera individual una propuesta. Si desempeñan actividades mercantiles o comerciales de forma habitual, deberán acreditarlo mediante Matrícula Mercantil o RUT, especificando la actividad y domicilio principal en Bogotá D.C.

Personas jurídicas: Sujetos de derecho debidamente constituidos, acreditados mediante certificado de existencia y representación legal vigente. El cual deberá registrarse en el formulario.

Organizaciones comunitarias o colectivos: Podrán participar aun sin personería jurídica, siempre que designen un representante principal responsable de la postulación y la interlocución con el IDT, así como un suplente en caso de fuerza mayor.

Los participantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Diseñar y operar directamente la experiencia turística en el territorio de Bogotá D.C., asumiendo la responsabilidad sobre su contenido, desarrollo, calidad y puesta en marcha.
- Contar con una experiencia turística estructurada o en proceso de consolidación, con una propuesta clara de actividades, narrativa, público objetivo y condiciones de operación.
- Designar un responsable del proceso ante el IDT, quien será el interlocutor oficial durante todas las etapas de la convocatoria, caracterización y seguimiento.

¿Quiénes no pueden participar?

No podrán participar en la presente convocatoria las experiencias o postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Experiencias que no correspondan a una actividad turística, que no constituyan actividades conexas o vinculadas a la oferta turística del destino o estén fuera de Bogotá D.C.
- Experiencias que se limiten exclusivamente a la venta de bienes sin componente experiencial.
- Experiencias que se desarrollen en espacios no legalizados, que no cumplan con la normativa de ordenamiento territorial, uso del suelo y demás disposiciones aplicables; en

territorios con conflictos de uso o acceso; o en condiciones que representen riesgos para la seguridad de los visitantes, las comunidades o el entorno.

- Experiencias que promuevan actividades contrarias a la normativa vigente, afecten el patrimonio cultural o natural o representen riesgos para la seguridad, la integridad o la salud de los visitantes, las comunidades o el entorno
- Personas naturales o jurídicas que actúen exclusivamente como intermediarios o comercializadores de la experiencia turística postulada, sin acreditar su participación directa en el diseño, operación o gestión de la experiencia, ni su condición de responsables base de la misma.
- Personas naturales o jurídicas que presenten información falsa, inconsistente o que no pueda ser verificada.
- Personas naturales o jurídicas que se encuentren en procesos sancionatorios vigentes relacionados con la actividad turística.
- Personas naturales o jurídicas que operen las experiencias y que no cumplan con los requisitos legales, permisos, registros o autorizaciones exigidas para el desarrollo de su actividad.
- Personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de sanciones administrativas, fiscales o penales ejecutoriadas en los últimos dos (2) años, relacionadas con conductas como lavado de activos, evasión o incumplimiento de obligaciones parafiscales, u otras infracciones que afecten la legalidad de su operación.
- Servidores públicos o contratistas del sector Desarrollo Económico y turismo del Distrito Capital: Secretaría de Desarrollo Económico -SDDE, Instituto para la Economía Social -IPES y el Instituto Distrital de Turismo -I DT, así como las personas que tengan relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con quienes participen en el proceso de evaluación o decisión de la convocatoria.
- Personas naturales o jurídicas que hayan presentado sus experiencias turísticas durante los años 2024 y/o 2025, hayan sido priorizadas y fortalecidas con el apoyo por el IDT.

¿Qué tipo de experiencias estamos buscando?

La convocatoria está dirigida a experiencias que respondan a las siguientes tipologías.

1. **Gastronomía:** Experiencias turísticas relacionadas con la cocina, las bebidas, los saberes culinarios, los productos locales y las tradiciones gastronómicas que permiten al visitante conocer y disfrutar la identidad gastronómica del territorio.
2. **Cultural:** Experiencias turísticas relacionadas con el patrimonio material e inmaterial, las artes, la historia, las tradiciones, la arquitectura y las manifestaciones culturales del territorio.

3. **Memoria, Paz y Reconciliación:** Experiencias turísticas orientadas a la comprensión, valoración y divulgación de procesos históricos, sociales y culturales relacionados con la memoria, la construcción de paz y la reconciliación.
4. **Creativo y Urbano:** Experiencias turísticas asociadas a las industrias culturales y creativas, el arte urbano, el diseño, la innovación y las expresiones culturales contemporáneas que contribuyen a la identidad y dinamismo de la ciudad.
5. **Nocturno y de Entretenimiento:** Experiencias turísticas asociadas a la vida nocturna, la música, las artes escénicas, los espectáculos, el entretenimiento y otras actividades desarrolladas principalmente en horario nocturno.
6. **Naturaleza:** Experiencias turísticas desarrolladas en entornos naturales o rurales que promueven el conocimiento, disfrute responsable, la interpretación y la conservación del patrimonio natural, los ecosistemas y la biodiversidad.
7. **Salud y Bienestar:** Experiencias orientadas al bienestar físico, mental y emocional de los visitantes mediante actividades de relajación, autocuidado, conexión personal y hábitos saludables.
8. **Deportivo y Recreativo:** Experiencias turísticas vinculadas a actividades deportivas, recreativas, de actividad física y movilidad activa, incluyendo el biciturismo, que promueven la interacción con el territorio y el disfrute del tiempo libre.

Cada experiencia deberá postularse en una (1) tipología, de acuerdo con su actividad principal y propuesta de valor. En caso de que la experiencia tenga relación con dos o más categorías, el postulante deberá inscribirse en aquella que represente su mayor nivel de significancia, diferenciación y enfoque estratégico dentro de la oferta presentada.

El IDT procurará contar con representación de las diferentes tipologías priorizadas, siempre que existan postulaciones habilitadas que cumplan los requisitos y alcancen los puntajes mínimos establecidos.

Las experiencias que se postulan en la tipología de “Naturaleza” deberán contar con viabilidad soportada de la autoridad ambiental, según corresponda.

El IDT podrá ajustar la tipología asignada a una experiencia cuando, durante el proceso de evaluación, se identifique que su naturaleza corresponde de manera más precisa a otra categoría, garantizando en todo caso la coherencia técnica del proceso.

Condición territorial obligatoria:

La experiencia turística postulada deberá operarse de manera completa dentro del territorio de Bogotá D.C.

No serán admitidas experiencias cuya operación, ejecución principal o prestación del servicio se realice fuera del Distrito Capital, aun cuando su comercialización, promoción o punto de contacto con el turista se lleve a cabo en Bogotá.

¿Qué ofrece esta convocatoria?

Las experiencias seleccionadas harán parte de un proceso de fortalecimiento técnico liderado por el IDT, diseñado para contribuir a la mejora de su calidad, diferenciación y posicionamiento dentro de la oferta turística de Bogotá.

Como parte de este proceso, las experiencias podrán acceder a los siguientes beneficios:

- **Diagnóstico especializado de su experiencia turística:** Un equipo técnico del IDT realizará una caracterización de la experiencia para identificar fortalezas, oportunidades de mejora y elementos diferenciadores que contribuyan a su consolidación.
- **Acompañamiento técnico especializado,** Las experiencias recibirán orientación especializada para fortalecer aspectos relacionados con su narrativa, operación, propuesta de valor, calidad y potencial de mercado.
- **Reconocimiento y visibilidad dentro de la oferta turística de Bogotá:** Las experiencias fortalecidas podrán ser reconocidas como parte de la oferta turística del destino y ser tenidas en cuenta en acciones institucionales de visibilización y promoción.
- **Material audiovisual básico para promoción de la experiencia,** Durante el proceso se desarrollará material audiovisual básico de la experiencia, consistente en cinco (5) fotografías en alta definición y un (1) video de hasta dos (2) minutos de duración, sujeto a la disponibilidad técnica y operativa del IDT.
- **Articulación con estrategias institucionales de visibilización, posicionamiento y apoyo a la comercialización del destino,** para aquellas experiencias que culminen satisfactoriamente el proceso de fortalecimiento técnico.

Las experiencias que culminen satisfactoriamente el proceso de fortalecimiento técnico y cuenten con visto bueno técnico podrán ser consideradas por la Subdirección de Mercadeo del IDT para participar en estrategias institucionales de promoción, visibilización y apoyo a la comercialización.

Estas acciones podrán incluir, entre otras:

- Vinculación al Módulo de Experiencias Turísticas de VisitBogotá, cuando se cumplan los requisitos establecidos.
- Participación en acciones de promoción del destino, de acuerdo con la pertinencia de la experiencia y la programación institucional.
- Difusión a través de los canales institucionales de promoción turística.
- Participación en otras estrategias lideradas por la Subdirección de Mercadeo, cuando la experiencia cumpla los criterios definidos para cada una.

La participación en estas acciones dependerá de la evaluación técnica, la disponibilidad institucional y los criterios establecidos para cada estrategia. En este sentido, no constituye un derecho adquirido ni garantiza la participación en todas las acciones de promoción o la obtención de resultados comerciales específicos.

La presente convocatoria no contempla la entrega de recursos económicos, financiación, subsidios, incentivos monetarios ni apoyos en especie a los participantes.

¿Qué NO ofrece esta convocatoria?

Es importante tener en cuenta que esta convocatoria:

- **No entrega recursos económicos**, financiación, subsidios, incentivos monetarios ni apoyos en especie a los participantes.
- No garantiza la participación en campañas de promoción, ferias, ruedas de negocios o eventos del IDT.
- No genera ningún vínculo contractual con el IDT.

¿Qué sucede si el plan de fortalecimiento identifica acciones que requieren inversión?

Como resultado del proceso de fortalecimiento, podrán identificarse acciones cuya implementación requiera recursos financieros, como adecuaciones, adquisición de equipos, señalización o incorporación de herramientas tecnológicas, entre otras.

Estas acciones serán presentadas al participante como oportunidades de mejora para su consideración y priorización, de acuerdo con sus posibilidades y necesidades.

Cuando sea pertinente, el IDT brindará orientación sobre posibles fuentes de financiación, programas o convocatorias que puedan contribuir a la implementación de estas acciones, así como información general sobre los requisitos para acceder a ellas.

La participación en esta convocatoria no implica la entrega de recursos económicos ni la financiación directa de las acciones identificadas en el plan de fortalecimiento por parte del IDT.

¿Qué documentos debo presentar?

Los postulantes deberán presentar el formulario de inscripción y la totalidad de los documentos habilitantes exigidos, los cuales serán objeto de verificación por parte del IDT:

Documentación administrativa:

Para personas naturales o jurídicas:

- Registro Único Tributario -RUT legible y actualizado de conformidad con lo dispuesto en la circular externa N° 01 del 15 de marzo de 2023. Con fecha de generación del documento PDF del año 2026 y debidamente firmado.
- Copia legible del documento de identidad del responsable. Copia legible por ambas caras, en formato PDF.
- Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil, según corresponda, expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
- Registro Nacional de Turismo – RNT vigente, cuando sea exigible de conformidad con la normatividad aplicable.
- Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el responsable de la experiencia, mediante la cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones, compromisos y responsabilidades establecidas en los presentes términos de referencia para las experiencias seleccionadas

Para organizaciones comunitarias, asociaciones o colectivos sin personería jurídica:

- Documento de designación del representante responsable de la postulación.
- Copia del documento de identidad del representante designado.
- Evidencia básica de existencia o trayectoria de la organización, colectivo o proceso comunitario.
- Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el responsable de la experiencia, mediante la cual manifiesta conocer y aceptar las condiciones, compromisos

y responsabilidades establecidas en los presentes términos de referencia para las experiencias seleccionadas.

Documentación técnica de la experiencia turística:

Todos los postulantes deberán presentar:

- Formato de descripción de la experiencia turística definido por el IDT.
- Evidencia de operación o puesta en marcha de la experiencia mediante:
 - Video de máximo dos (2) minutos, o
 - Registro fotográfico compuesto por mínimo cinco (5) fotografías.
- Para experiencias gastronómicas o que incluyan preparación y manipulación de alimentos: concepto sanitario favorable y vigente al momento de la postulación.

¿Cómo será el proceso?

La convocatoria aborda 5 grandes momentos:

1. **Inscripción:** Postula tu experiencia a través de los canales definidos por el IDT.
2. **Verificación:** El IDT verificará el cumplimiento de los requisitos de participación.
3. **Evaluación:** Se evaluarán las experiencias que cumplan con los requisitos establecidos.
4. **Selección:** Se seleccionarán hasta treinta (30) experiencias, de las cuales diecisiete (17) serán priorizadas para fortalecimiento inmediato y las demás, ingresarán al banco de experiencias.
5. **Fortalecimiento:** Las experiencias seleccionadas iniciarán un proceso de fortalecimiento técnico liderado por el IDT.

¿Cuál es el cronograma?

El siguiente cronograma presenta las principales etapas de la convocatoria. Las fechas son de carácter orientativo y podrán ser modificadas por el IDT mediante comunicación publicada en los canales oficiales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Etapas	Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Publicación oficial de la convocatoria y apertura de la convocatoria en los canales oficiales del IDT (web, canales institucionales y aliados)	27 de agosto de 2026
Socialización y atención de consultas	Espacio para conocer la convocatoria y resolver inquietudes de los interesados.	10 días después Del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2026
Postulación de experiencias	Los interesados diligencian el formulario y presentan los documentos requeridos a través de https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfjiCbGxpb5CLeeHJJr31OujYvW4xnWIOD23rixm2SRgZW2kA/viewform?usp=header	22 días después de la fecha de publicación de la convocatoria Del 27 de agosto al 18 de septiembre de 2026.
Cierre de convocatoria	Finaliza el plazo para presentar postulaciones. Si se considera necesario, el IDT podrá ampliar este plazo mediante comunicación oficial.	18 de septiembre de 2026.
Revisión de postulaciones	El IDT verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes y realiza la evaluación de los criterios de priorización.	8 días después de la fecha de cierre 21 al 28 de septiembre de 2026
Resultados preliminares	Publicación del listado de experiencias habilitadas y, cuando aplique, de las postulaciones que podrán subsanar documentos. En https://www.idt.gov.co/convocatoria-experiencias-bogota-2026	29 de septiembre de 2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Etapas	Actividad	Fecha
Subsanación	Las postulaciones que deban subsanar serán informadas vía correo electrónico. Ajustes y entrega de documentos faltantes o aclaraciones se realizarán vía correo electrónico.	4 días después 29 de septiembre al 2 de octubre de 2026
Evaluación final	Revisión de las subsanaciones y consolidación de los resultados finales.	2 días después 5 y 6 de octubre de 2026.
Publicación de resultados	Publicación del listado de las treinta (30) experiencias seleccionadas y las diecisiete (17) experiencias seleccionadas en https://www.idt.gov.co/convocatoria-experiencias-bogota-2026	7 de octubre de 2026
Aceptación de participación	Las experiencias seleccionadas y priorizadas confirman su interés en participar en el proceso de fortalecimiento técnico.	8 y 9 de octubre de 2026
Inicio del fortalecimiento técnico	Comienza la caracterización de las experiencias y la construcción del plan de fortalecimiento, de acuerdo con la programación del IDT.	Según programación institucional

Si durante la etapa de postulación se recibe un número reducido de inscripciones, el IDT podrá ampliar el plazo de la convocatoria hasta quince (15) días hábiles. Esta decisión será informada oportunamente a través de los canales oficiales.

¿Cómo se evaluará la postulación?

La evaluación de las postulaciones se desarrollará por fases, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y seleccionar las experiencias que ingresarán al proceso de fortalecimiento técnico.

El proceso se llevará a cabo de la siguiente manera:

Verificación de requisitos y revisión documental.

Una vez finalice el periodo de inscripciones, el IDT revisará la documentación presentada por cada postulante para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la convocatoria, la consistencia y veracidad de la información suministrada y la correspondencia de la experiencia con la categoría postulada.

El IDT podrá verificar la autenticidad de los documentos aportados mediante cruces con bases de datos oficiales, visitas técnicas, solicitudes de aclaración o cualquier otro mecanismo de validación institucional.

Subsanación

Cuando corresponda, el IDT solicitará la subsanación de los documentos habilitantes que puedan ser corregidos. Los postulantes deberán atender este requerimiento en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente. La no presentación de la información solicitada dentro del término previsto dará lugar al rechazo de la postulación, en los casos aplicables.

No serán subsanables:

- La postulación en una categoría que no corresponda.
- La inexistencia de la experiencia turística.
- La presentación de información falsa.

Proceso de evaluación técnica

Las postulaciones habilitadas serán analizadas en el Comité de Priorización y Seguimiento, instancia técnica, en la cual se revisarán las postulaciones, se aplicarán los criterios puntuables definidos para esta convocatoria con el fin de establecer un orden de priorización entre las experiencias y se definirá su continuidad dentro del proceso institucional de acompañamiento y fortalecimiento.

Los temas tratados y las decisiones adoptadas en el Comité se registrarán en el formato institucional de acta correspondiente, conforme a los lineamientos de gestión documental del IDT.

Integración del Comité de Priorización y Seguimiento

El Comité de priorización y seguimiento estará integrado por:

- Delegado del Eje de Producto Turístico
- Delegado del Eje de Mercadeo
- Delegado del Eje de Fortalecimiento empresarial
- Delegado del Eje de Infraestructura
- Delegado del Eje de Seguridad Turística
- Delegado del eje de inteligencia DTI

Criterios de priorización *(No habilitantes)*

Con el fin de establecer un orden de priorización entre las experiencias que cumplan los requisitos habilitantes, el IDT aplicará los siguientes criterios de evaluación.

Estos criterios no constituyen requisitos obligatorios de participación. Su propósito es identificar experiencias que evidencien acciones orientadas a mejorar su competitividad, sostenibilidad, accesibilidad, uso de tecnologías y vinculación con el territorio.

El puntaje máximo será de veinte puntos (20) puntos, distribuidos así:

Nº	Criterio	Puntaje máximo
1	Accesibilidad	5 puntos
2	Sostenibilidad	5 puntos
3	Uso de tecnologías	5 puntos
4	Articulación con el territorio	5 puntos
	Puntaje máximo total	20 puntos

Para acceder al puntaje de cada criterio, el postulante podrá presentar las evidencias que considere pertinentes, indicando claramente a cuál criterio corresponden.

Las evidencias podrán presentarse mediante fotografías, videos, enlaces, publicaciones digitales, documentos, certificaciones, registros, piezas de comunicación o cualquier otro soporte verificable que permita evidenciar las acciones implementadas.

La ausencia de evidencias únicamente afectará el puntaje del criterio correspondiente y no constituirá causal de rechazo, siempre que se cumplan los requisitos habilitantes de la convocatoria.

El IDT podrá verificar la información presentada mediante revisión documental, visitas técnicas, entrevistas o solicitudes de aclaración.

1. Accesibilidad e inclusión – hasta 5 puntos

Se valorarán las acciones implementadas para facilitar el acceso, la participación y el disfrute de la experiencia por parte de diferentes públicos.

Distribución del puntaje

Nº	Criterio	Puntaje	Soportes sugeridos (Adjuntar solo uno por criterio)
1	Acciones que favorezcan la accesibilidad física de la experiencia	2 puntos	Fotografías, videos o material gráfico.
2	Acciones que faciliten la comunicación y el acceso a la información (idiomas, lenguaje claro, herramientas accesibles, entre otras).	2 puntos	Material de divulgación, enlaces, fotografías o evidencias audiovisuales
3	Acciones orientadas a promover la inclusión de diferentes poblaciones.	1 punto	Fotografías, publicaciones, certificaciones o cualquier evidencia verificable.

2. Sostenibilidad – hasta 5 puntos

Se valorarán las acciones implementadas para promover un turismo responsable y el cuidado del entorno.

Nº	Criterio	Puntaje	Soportes sugeridos (Adjuntar solo uno por criterio)
1	Acciones orientadas al cuidado ambiental y al uso responsable de los recursos.	2 puntos	Fotografías, registros, publicaciones o documentos.

Nº	Criterio	Puntaje	Soportes sugeridos (Adjuntar solo uno por criterio)
2	Implementación de buenas prácticas o instrumentos de gestión relacionados con la sostenibilidad.	2 puntos	Protocolos, políticas, planes o documentos internos.
3	Participación en procesos de formación o certificación en sostenibilidad.	1 punto	Certificados, constancias o registros de participación.

Las prácticas ambientales pueden incluir:

- Uso eficiente del agua y energía
- Reducción de residuos
- Eliminación de plásticos de un solo uso
- Señalización de buenas prácticas para visitantes
- Control de capacidad de carga
- Medidas para evitar impactos en áreas naturales
- Plan de recreación pasiva
- Restauración ecológica

3. Uso de tecnologías – hasta 5 puntos

Se valorará la incorporación de herramientas digitales que faciliten la promoción, comercialización, gestión o desarrollo de la experiencia turística.

Nº	Criterio	Puntaje	Soportes sugeridos (Adjuntar solo uno por criterio)
1	Presencia digital para la promoción de la experiencia (sitio web, redes sociales, Google Maps u otros canales digitales).	3 puntos	Enlaces activos o capturas de pantalla
2	Herramientas digitales para la gestión y comercialización (reservas, contacto, pagos digitales, CRM, entre otros).	1 punto	Enlaces, capturas de pantalla o descripción de la herramienta.
3	Uso de tecnologías que mejoren la experiencia del visitante (códigos QR, audioguías, realidad aumentada, inteligencia artificial, experiencias inmersivas, entre otras).	1 punto	Evidencias audiovisuales, enlaces o descripción de la herramienta.

4. Articulación con el territorio – hasta 5 puntos

Este criterio evalúa la relación de la experiencia turística con el territorio donde se desarrolla, así como las acciones que contribuyen a fortalecer la identidad local y la participación de actores del destino.

Nº	Criterio	Puntaje	Soportes sugeridos (Adjuntar solo uno por criterio)
1	La experiencia vincula actores, emprendimientos o proveedores locales en su desarrollo.	2 puntos	Fotografías, cartas, publicaciones, material promocional o registros de actividades.
2	La experiencia promueve y pone en valor la identidad del territorio (patrimonio, cultura, gastronomía, naturaleza o tradiciones)	2 puntos	Material promocional, fotografías, videos o descripción de la experiencia.
3	La experiencia desarrolla acciones de articulación con organizaciones, colectivos o iniciativas del territorio.	1 punto	Cartas, registros de actividades, publicaciones o cualquier evidencia verificable.

Validación de la información

El IDT verificará la pertinencia y autenticidad de las evidencias presentadas mediante revisión documental y, cuando lo considere necesario, podrá realizar visitas técnicas, entrevistas o solicitar aclaraciones.

Si durante este proceso se evidencia que la información presentada es falsa, inconsistente o no puede ser verificada, el IDT podrá asignar cero (0) puntos al criterio correspondiente o adoptar las medidas previstas en los presentes términos de la convocatoria.

Selección de experiencias

Una vez finalizada la evaluación técnica, el Instituto Distrital de Turismo (IDT) conformará un listado de elegibilidad de hasta treinta (30) experiencias turísticas, ordenadas de mayor a menor puntaje obtenido.

De este listado se priorizarán diecisiete (17) experiencias para iniciar el proceso de fortalecimiento, procurando contar con al menos una (1) experiencia por cada tipología priorizada en la convocatoria.

Asimismo, el IDT procurará destinar ocho (8) de estos cupos a experiencias postuladas por organizaciones comunitarias o que incorporen un enfoque diferencial poblacional, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y alcancen el puntaje requerido. Si no se cuenta con un número suficiente de experiencias que cumplan estas condiciones, los cupos se asignarán de acuerdo con el orden de elegibilidad.

Las experiencias que no sean priorizadas para el fortalecimiento integrarán el Banco de Experiencias Turísticas del IDT, el cual podrá ser utilizado para futuras estrategias o procesos de fortalecimiento, de acuerdo con las prioridades institucionales y la disponibilidad de recursos. La inclusión en este banco no genera derecho adquirido ni obligación para el IDT de adelantar dichos procesos.

Si alguna de las experiencias priorizadas desiste de participar o no puede iniciar el proceso de fortalecimiento, el IDT podrá convocar a la siguiente experiencia del Banco de Experiencias Turísticas, respetando el orden de elegibilidad.

En caso de que una tipología no cuente con experiencias habilitadas, el cupo podrá asignarse a otra tipología conforme al orden de elegibilidad. Si las postulaciones no alcanzan las condiciones mínimas establecidas en la convocatoria, el IDT podrá priorizar un número menor de experiencias.

Criterios de desempate

Si dos o más experiencias obtienen el mismo puntaje y ello afecta la priorización de las diecisiete (17) experiencias, el desempate se resolverá aplicando el siguiente orden:

Se priorizará la experiencia que acredite la participación en, al menos, dos (2) capacitaciones del programa Círculo Capital de Calidad Turística.

Si el empate persiste, se priorizará la experiencia cuya postulación haya sido registrada primero en el sistema de inscripción.

Publicación de resultados e inicio del fortalecimiento

El IDT publicará el listado de las experiencias seleccionadas en los canales definidos para la convocatoria.

Una vez publicados los resultados, las experiencias seleccionadas iniciarán el proceso de fortalecimiento técnico, comenzando con una caracterización que permitirá conocer su estado actual, identificar sus fortalezas y reconocer las oportunidades de mejora.

Como parte de esta etapa, el IDT aplicará una metodología de caracterización que evaluará aspectos relacionados con el producto turístico, el mercadeo, la infraestructura y la seguridad turística. Con base en los resultados obtenidos, se definirá un plan de fortalecimiento técnico ajustado a las necesidades y características de cada experiencia.

Si una experiencia seleccionada decide no participar, renuncia al proceso o incumple los compromisos establecidos durante el acompañamiento técnico, el IDT podrá convocar a la siguiente experiencia del banco de experiencias, de acuerdo con el orden de puntaje obtenido en la evaluación, sin que ello implique reabrir la convocatoria.

¿Qué compromisos debo asumir?

Las experiencias seleccionadas en la presente convocatoria deberán:

- a) Facilitar la información, documentación y acceso requeridos para el desarrollo de las actividades de caracterización y fortalecimiento técnico lideradas por el IDT.
- b) Mantener las condiciones necesarias para el desarrollo de la experiencia durante las actividades de caracterización y fortalecimiento técnico. Para tal efecto, el participante permitirá la participación de un equipo interdisciplinario de hasta cuatro (4) profesionales del IDT y asumirá los costos inherentes a la operación habitual de la experiencia requeridos para su demostración y caracterización, tales como ingresos, insumos, materiales, degustaciones, actividades, recorridos o demás componentes que hagan parte de la prestación ordinaria de la experiencia turística.
- c) Participar en las reuniones, visitas técnicas y demás actividades definidas en el marco del proceso de fortalecimiento.
- d) Autorizar el registro fotográfico, audiovisual y documental de la experiencia, así como el uso institucional de dicho material para fines de promoción turística, divulgación y fortalecimiento del destino Bogotá.
- e) Reconocer que la presente convocatoria no contempla la entrega de recursos económicos, subsidios, incentivos monetarios ni apoyos en especie.
- f) Reconocer que la participación en la convocatoria no garantiza la inclusión automática en campañas de promoción, eventos, ruedas de negocios u otras acciones institucionales de posicionamiento turístico.

- g) Dar respuesta oportuna, completa y veraz a las solicitudes realizadas por el IDT en el desarrollo del proyecto.

La aceptación de estos compromisos se formalizará mediante la suscripción de la Carta de Compromiso establecida como requisito obligatorio de participación.

GLOSARIO

Atractivo Turístico: Recurso natural o cultural que tiene el potencial y la capacidad de atraer visitantes

Banco de Experiencias Turísticas: Es el listado de experiencias que cumplieron los requisitos habilitantes y demás criterios de evaluación establecidos en la presente convocatoria, pero que no fueron seleccionadas para iniciar el fortalecimiento inmediato. Este banco tendrá una vigencia de un (1) año y podrá ser utilizado para futuras acciones de fortalecimiento, según la disponibilidad de recursos y las prioridades institucionales.

Convocatoria: Mecanismo técnico y administrativo mediante el cual el Instituto Distrital de Turismo invita de manera pública y transparente a los actores del sector a postular experiencias turísticas para su identificación, caracterización, evaluación, priorización y fortalecimiento.

Creativo y Urbano: Experiencias turísticas asociadas a las industrias culturales y creativas, el arte urbano, el diseño, la innovación y las expresiones culturales contemporáneas que contribuyen a la identidad y dinamismo de la ciudad.

Cultural: Experiencias turísticas relacionadas con el patrimonio material e inmaterial, las artes, la historia, las tradiciones, la arquitectura y las manifestaciones culturales del territorio.

Deportivo y Recreativo; Experiencias turísticas vinculadas a actividades deportivas, recreativas y de actividad física que promueven la interacción con el territorio y el disfrute del tiempo libre.

Diversificación de la Oferta Turística: Proceso mediante el cual se amplían o complementan las experiencias disponibles para los visitantes, incorporando nuevas temáticas, territorios, narrativas, segmentos de mercado o propuestas de valor que enriquecen la oferta turística del destino.

Enfoque Poblacional y Territorial: Incorporación de las características, identidades, expresiones culturales, conocimientos, recursos y vocaciones de grupos poblacionales y territorios específicos como elementos que enriquecen y diferencian una experiencia turística.

Experiencia Turística: Vivencia integral y memorable que experimenta el visitante a partir de la interacción organizada con los recursos, atractivos, servicios, cultura y actores del territorio, diseñada para generar valor, diferenciación y conexión con el destino.

Experiencia Turística Organizada: Experiencia estructurada bajo un itinerario definido, liderada por operadores, empresas, organizaciones o guías, con acompañamiento directo y prestación organizada de servicios turísticos.

Fortalecimiento: Conjunto de acciones técnicas, metodológicas y de articulación institucional orientadas a mejorar la competitividad, sostenibilidad, calidad, comercialización, promoción o gestión de una experiencia turística.

Gastronomía: Experiencias turísticas relacionadas con la cocina, las bebidas, los saberes culinarios, los productos locales y las tradiciones gastronómicas que permiten al visitante conocer y disfrutar la identidad gastronómica del territorio.

Memoria, Paz y Reconciliación: Experiencias turísticas orientadas a la comprensión, valoración y divulgación de procesos históricos, sociales y culturales relacionados con la memoria, la construcción de paz y la reconciliación.

Naturaleza: Experiencias turísticas desarrolladas en entornos naturales o rurales que promueven el conocimiento, disfrute, interpretación y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Nocturno y de Entretenimiento: Experiencias turísticas asociadas a la vida nocturna, la música, las artes escénicas, los espectáculos, el entretenimiento y otras actividades desarrolladas principalmente en horario nocturno.

Oferta Turística: Conjunto de bienes, servicios, actividades, experiencias, infraestructura y recursos disponibles para atender las necesidades y motivaciones de los visitantes en un destino.

Producto Turístico: Conjunto estructurado de atractivos, servicios, infraestructura, equipamientos y organizaciones que satisfacen una necesidad o motivación específica de los visitantes.

Responsables Directos de la Experiencia Turística: Personas naturales o jurídicas, organizaciones comunitarias, asociaciones o colectivos que diseñan, operan y gestionan directamente la experiencia turística, asumiendo la responsabilidad sobre su prestación, calidad, seguridad y cumplimiento normativo.

Salud y Bienestar: Experiencias orientadas al bienestar físico, mental y emocional de los visitantes mediante actividades de relajación, autocuidado, conexión personal y hábitos saludables.

Turismo Sostenible: Turismo que tiene plenamente en cuenta sus repercusiones económicas, sociales y ambientales actuales y futuras, respondiendo a las necesidades de los visitantes, la industria, el entorno y las comunidades anfitrionas.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La información personal suministrada por los participantes será tratada por el IDT de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales del IDT. La información será utilizada exclusivamente para el desarrollo de la presente convocatoria y las actuaciones administrativas derivadas de esta

TRANSPARENCIA E IMPARCIALIDAD DEL PROCESO

Con el fin de garantizar la transparencia, objetividad e imparcialidad de la presente convocatoria, los servidores públicos y contratistas del IDT deberán cumplir el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previsto en la normativa vigente.

En consecuencia, ningún servidor público o contratista del IDT podrá participar, de manera directa o indirecta, en la postulación de experiencias turísticas cuando exista un interés propio o este recaiga en su cónyuge o compañero(a) permanente, o en sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

De igual manera, deberán abstenerse de intervenir en la evaluación, priorización o toma de decisiones cuando se presente alguna circunstancia que pueda afectar su imparcialidad. En estos casos, el posible conflicto de intereses deberá ser declarado oportunamente y el servidor o contratista deberá apartarse del trámite correspondiente, de conformidad con la normativa vigente.

RECOMENDACIONES FINALES PARA LOS PARTICIPANTES

Antes de finalizar su postulación, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La participación en esta convocatoria es completamente gratuita. El IDT no solicita pagos ni cobros por ningún concepto durante el proceso.
- El acompañamiento brindado por el IDT es de carácter técnico y orientador. Su participación no genera obligaciones de pago ni constituye una relación contractual entre el participante y el IDT.
- La convocatoria seleccionará hasta treinta (30) experiencias de las cuales diecisiete (17) serán priorizadas para fortalecimiento inmediato, de acuerdo con los criterios de

evaluación establecidos en los presentes términos de referencia, las experiencias restantes ingresarán al banco de experiencias del IDT.

- El IDT podrá realizar verificaciones adicionales cuando sea necesario para validar la información o las evidencias presentadas durante el proceso.
- La información suministrada será utilizada exclusivamente para fines institucionales, de conformidad con la normativa aplicable.
- La postulación a la convocatoria implica la aceptación de los presentes términos de referencia y el compromiso de participar en las actividades contempladas dentro del proceso de fortalecimiento técnico, en caso de resultar seleccionado.
- Las situaciones no previstas en estos términos de referencia serán resueltas por el IDT, de conformidad con la normativa vigente y los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.
- Cuando existan razones técnicas, operativas o de interés público debidamente justificadas, el IDT podrá modificar el cronograma o declarar desierta la convocatoria, informando esta decisión a través de los canales oficiales.

Mayor información:

Para mayor información o consultas sobre el proceso, podrás escribir al correo: luz.angel@idt.gov.co

Experiencias Bogotá 2026 es una oportunidad para fortalecer las experiencias turísticas de Bogotá mediante acompañamiento técnico, intercambio de conocimientos y mejora continua.

El Instituto Distrital de Turismo – IDT invita a los prestadores de servicios turísticos y a las organizaciones comunitarias a postular sus experiencias y hacer parte de este proceso de fortalecimiento.

¡Esperamos tu postulación!